

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas.
 En los ayuntamientos de fuera de la provincia. Año 60 pesetas.
 Semestre 15 ; trimestre 8 ; año 30

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 33; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos los cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 30 julio 1925).

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Presidente y Secretario del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid, en solicitud de que se modifique la Real orden de 12 de diciembre de 1924 en el sentido de que las certificaciones exigidas en dicha disposición para que a los funcionarios públicos les sean concedidas licencias puedan expedirse por todos los facultativos colegiados, aparece de los antecedentes que dicha solicitud fué enviada a informe de la Dirección general de Sanidad, habiéndose expresado por ésta que no veía inconveniente alguno en que se acceda a la pretensión y proponiendo al efecto que se dicte una Real orden aclaratoria especificando que las certificaciones a que alude la Real orden de 12 de diciembre de 1924 podrán ser expedidas por todos los Médicos que legalmente ejerzan su profesión, pero que la comprobación, en los casos en que lo considere conveniente el Jefe del Centro ofi-

cial a que pertenezca el peticionario, deberá hacerse por un Médico oficial del Cuerpo de Sanidad civil, habiendo prestado el Subsecretario de Hacienda su asentimiento a la propuesta de la Dirección general de Sanidad:

Considerando que para resolver acertadamente la petición formulada por el Presidente y Secretario del Colegio de Médicos de Madrid se hace preciso examinar los móviles que determinaron la publicación de la Real orden mencionada, que tuvo por finalidad impedir los grandes abusos que en materia de licencia por enfermedad venían cometiéndose por algunos funcionarios públicos, que utilizaban lo que la ley concede para casos verdaderamente fundados y de necesidad como un pretexto para permanecer alejados durante largos lapsos de tiempo de las oficinas y del servicio a que se hallaban destinados, para cuya finalidad encontraban apoyo y facilidades en los Médicos de su asistencia particular, que, sin duda, sin incurrir en falsedad en las certificaciones que expedían, ni tampoco teniendo un propósito deliberado de causar perjuicio a la Administración pública, pero sí tolerancias explicables con las personas que formaban parte de su clientela, expedían con facilidad certificaciones que, aun refiriéndose a enfermedad o predisposiciones no supuestas, sino acaso con un fondo de realidad, no eran suficientes para determinar una licencia por enfermedad, ni mucho menos para prolongar esta situación en forma casi indefinida:

Considerando que, para evitar la repetición de estos hechos, la Real orden de 12 de diciembre de 1924 exigió que las certificaciones de enfermedad que hubiesen de servir de base a la

concesión de licencias fuesen expedidas por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad civil, con residencia oficial en la localidad donde el funcionario solicitase la licencia, y si no hubiera Médico de tal clase, por uno titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, y de esta manera la Administración tenía, para convencerse de la necesidad verdaderamente real e imprescindible de la licencia por enfermedad, el dictamen y la responsabilidad de uno de los Médicos a su servicio, que, aparte de hallarse por esta misma razón más obligados a interpretar los preceptos legales en su verdadero y estricto sentido, en caso de falta de veracidad en su certificación, tendrían, además de la sanción criminal exigida por todas las falsedades, la especial administrativa de pertenecer a uno de los Cuerpos dependientes del Estado:

Considerando que si se accediese a la petición de los solicitantes, quedaría desvirtuado y sin efecto uno de los motivos fundamentales que impulsaron a la publicación de la Real orden de 12 de diciembre de 1924, y ante esta consideración de interés público no parece que deben prevalecer los motivos de índole únicamente particular, encaminada a no ver restringida su esfera de acción que alegan los solicitantes como fundamento de su pretensión; pero, aparte de esta consideración, debe recordarse que no es el expresado caso el único en que la Administración, para conceder efecto a los certificados médicos, exige que éstos sean expedidos por los pertenecientes a determinados Cuerpos u organismos, pues análogo criterio se sigue por la legislación de Clases pasivas para las jubilaciones por imposibilidad física,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición formulada por el Presidente y Secretario del Colegio de Médicos de Madrid, manteniendo en todo su vigor la disposición contenida en el número 3.º de la repetidamente mencionada Real orden de 12 de diciembre de 1924.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1925.—Primo de Rivera.
Señores Subsecretarios de todos los Ministerios civiles.

(Gaceta 21 julio 1925)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este Departamento, relativas a la aplicación de la Real orden de 28 de enero del corriente año por la que se unificaron los emblemas y uniformes de las distintas dependencias y Cuerpos que a esa Dirección general se encuentran asignados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer o siguiente:

1.º Corresponde el uso del emblema sanitario descrito en el apartado 1.º de la Real orden de 28 de enero del presente año, a todas las Inspecciones, Juntas consultivas, Cuerpos, etcétera, que integran la Sanidad pública.

2.º En la fachada de todas las dependencias sanitarias (Inspecciones provinciales y municipales, Estaciones sanitarias de puertos y fronteras, sanatorios, dispensarios, institutos, laboratorios, etc.) se colocará un escudo con el emblema sanitario en el centro, la leyenda «Sanidad nacional» en la parte superior y el nombre de la dependencia en la inferior. Sobre él se colocará, en los días preceptivos, la bandera nacional, que deberá llevar el emblema sanitario a un tercio del asta.

3.º Por esa Dirección general se resolverán directamente todas las dudas que en la aplicación de la citada Real orden de 28 de enero del corriente año puedan surgir.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1925. El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 21 julio 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.591.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 4.º

CIRCULAR

De conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, queda terminada la veda en esta provincia, desde el día 1.º de septiembre próximo, con las restricciones comprendidas en el articulado de la misma, que harán cumplir inexorablemente los señores Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, desplegando en tan importante servicio toda su actividad y celo, a fin de que los preceptos en ella consignados se lleven a efecto con toda severidad, evitando de este modo ulteriores responsabilidades, que exigiré sin contemplación alguna.

Las palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices, desde el 15 de agosto, en aquellos predios en que se encuentren cortadas o segadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Queda por tanto sin efecto la circular de este Gobierno de 1.º de febrero último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 29, de 3 del mismo mes, por lo que a la caza de codornices se refiere, pues por error se consignó en la misma, que podía hacerse desde 1.º de agosto en vez del 15, quedando en vigor la presente.

Zaragoza, 30 de julio de 1925.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3 551.

CIRCULAR

El señor Jefe de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, con fecha 27 del actual, me da cuenta de los mozos declarados prófugos por dicha Junta en el año actual, y cuya relación se publica a continuación:

Número, Pueblo por donde cubrieron cupo, Nombres y Observaciones.

76. Zaragoza, San Pablo: Francisco Blázquez Pérez. Se halla en Buenos Aires.
103. Idem: Fernando Cano Lorro. Se ignora su paradero.
137. Idem: Pedro García Peinado. Id.
221. Idem: Pablo González Hernando. Id.
324. Idem: Antonio Martínez Grimal. Id.
360. Idem: Francisco Moy González. Id.
368. Idem: Jesús Oliva Moreno. Id.
396. Idem: Valeriano Pastor Yuste. Se halla en Buenos Aires.
472. Idem: Tomás Ruiz Salas. Se ignora su paradero.
506. Idem: José Soriano Userón. Id.
14. Zaragoza, San Miguel: Ricardo Amado Campos. Se halla en Francia.
50. Idem: Fernando Burillo Mafoli. Se ignora su paradero.
114. Idem: Miguel Gavú Novella. Id.
166. Idem: Pascual Lera Pradilla. Id.
331. Idem: Manuel Virgos Moliner. Se halla en el extranjero.
1. María de Huerva: Alejandro Serrano Royo. Reside en America.
2. Idem: Pascual Paesa Paesa. Se ignora su paradero.
4. Utebo: Baldomero Rapún Gómez. Id.
11. Idem: Pantaleón Mongay Franco. Id.
9. Belchite: Pascual Clavería Hernández. Id.
34. Idem: Jesús Cidraque Oscaine. Se halla en Buenos Aires.
27. Azuara: Raimundo Díaz Clavería. Se ignora su paradero.
5. Fuentes: Vicente Lo Colás. Id.
6. Lécera: Amado Blasco Tello. Se halla en Burdeos.
22. Idem: Raimundo Hernández Díaz. Se ignora su paradero.
29. Idem: Manuel Iranzo Aznar. Id.
21. Aguarón: Antonio Royo Láinez. Se halla en Francia.
11. Codos: Manuel Peiro Aladrón. Se halla en Francia.
9. Herrera de los Navarros: Virgilio Clavería Gabarre. Se ignora su paradero.
11. Longares: Ignacio Lacruz Sánchez. Id.
4. Mozota: Alejandro Pina Salvador. Se encuentra en la República Argentina.
2. Muel: Felix Mozota Sáez. Se ignora su paradero.
13. Idem: Anselmo Sierra Gómez. Id.
10. Caspe: Antonio Gabarre Gabarre. Id.
9. Idem: Antonio Sancho Mata. Id.
17. Chiprana: Nemesio Martínez Muniente. Id.
4. Fabara: Nicolás Riera Bielsa. Id.
14. Idem: Fermín Herrera Balaña. Id.

23. Maella: Francisco Agustín Berges. Id.
13. Mequinenza: Manuel Domenech Copóns. Se halla en Francia.
5. Bujaraloz: Florencio Villagrasa Beltrán. Se ignora su paradero.
11. Idem: Cristóbal Royo Escanilla. Id.
11. Gelsa: Toribio Lachos Abayeto. Id.
13. Velilla de Ebro: Juan Gil Continente. Se halla en Buenos Aires.
5. Villafranca de Ebro: Blas Morellón Nuvia. Se ignora su paradero.
12. Calatayud: Antonio Arnal Carazo. Id.
31. Idem: Fernando Hernández Escudero. Id.
57. Idem: José Ormaz Forne. Id.
60. Idem: Jesús Maluenda García. Id.
64. Idem: Joaquín Sanz Sánchez. Id.
73. Idem: Luis Piquero Pinilla. Id.
78. Idem: Miguel Trigo Cambrero. Id.
81. Idem: Mariano Salas Prieto. Id.
83. Idem: Manuel Alcaberro Cubero. Id.
85. Idem: Marcos López Velázquez. Id.
92. Idem: Pío Doñágueda Ponchat. Id.
93. Idem: Pedro Collado Silva. Id.
93. Idem: Ramón Gómez Asensio. Id.
10. Belmonte de Calatayud: Ceferido Sanz Sanz. Id.
5. El Frasno: Federico García Vinués. Id.
6. Idem: Ambrosio Asensio Buitrán. Se halla en el extranjero.
8. Gotor: Florentino García López. Se ignora su paradero.
11. Idem: Teodoro Marín Blasco. Se halla en Francia.
7. Illueca: Tomás Urbano Gregorio. Se ignora su paradero.
13. Idem: Ramón Beamonte Cardiel. Id.
2. Inogés: Julio Cubero López. Id.
12. Jarque: Justo Becerril García. Se halla en Biarritz.
8. Mesones: Francisco Grima Ibarzo. Se ignora su paradero.
4. Moros: Miguel Perales Pinilla. Id.
11. La Almunia: Francisco Lorenz Gil. Id.
27. Idem: Pantaleón Gil Fuertes. Id.
46. Idem: José Hernando Vicente. Id.
59. Idem: Nicolás Viñas Balsas. Id.
18. Alagón: Santiago Barbo Vela: Se halla en París.
31. Idem: Valeriano Lafuente Medrano. Se ignora su paradero.
33. Idem: Miguel Barrera Pérez. Id.
38. Idem: Nicolás Boira Ciria. Id.
39. Idem: Pedro Tejero Alemán. Id.
48. Idem: Estanislao Lozano. Id.
3. Almonacid de la Sierra: Eugenio Azuara Vituré. Id.
6. Idem: Angel Agustín Hernández. Id.
7. Idem: Jesús Amburu Acero. Id.
23. Idem: Claudio Negués Martín. Id.
26. Idem: Gregorio Cervelló. Id.
3. Bardallur: Raimundo Gómez Gil. Id.
48. Epila: Lucio Arcega Belsué. Id.
18. Lumpiaque: Luis Mored Miguel. Id.
21. Idem: Evelio Garbalo Esteban. Id.
7. Pedrola: Luis Gabarre Jiménez. Id.
31. Riela: José Gutiérrez Gracia. Id.

65. Zaragoza, Pilar: Bernardino Benedí Sumezo. Id.
203. Idem: Manuel Jimeno Portolés. Id.
17. Leciñena: Pascual Jiménez Aliaca. Id.
13. Puebla de Alfindén. Regino Marcén Pérez. Id.
19. Zuera: Benito N. García. Id.
33. Idem: Serafin Luaces González. Id.
37. Idem: Esteban Marco Ferrer. Reside en Buenos Aires.
15. Borja: Matías Peña Gómez: Reside en Francia.
26. Idem: Miguel Borja Naya. Se ignora su paradero.
10. Boquiñeni: Macario Cuartero Gañarul. Se halla en el Brasil.
2. Gallur: Vicente Brocate Pablo. Se ignora su paradero.
11. Idem: Matías Jaraute Miguel. Id.
18. Idem: Jesús Azcona Trallero. Id.
4. Magallón: Martín Hernández Vicente. Id.
16. Idem: Emiliano Torres Ladaga. Se halla en la República Argentina.
5. Maleján: Juan Urchaga Mijolé. Se ignora su paradero.
10. Mallén: Felipe Espeleta Baigorri. Id.
4. Tabuena: Sebastián Morales Pérez. Id.
6. Tarazona: Alejandro Gil García. Id.
8. Idem: Agustín Marianini Gil. Id.
11. Idem: Angel Lebante González. Id.
25. Idem: Eladio Villalba Pérez. Id.
53. Idem: Pedro Villalba Miranda. Id.
1. Los Fayos: Celestino García García. Id.
1. Vera de Moncayo: Sebastián Martínez Berria. Id.
8. Idem: Florentino Martínez Martínez. Id.
13. Idem: Manuel Redrado Val. Id.
2. Alcalá de Moncayo: Mariano Benedí Ibáñez. Id.
2. Ejea de los Caballeros: Lorenzo Soteras Arcega. Id.
4. Idem: Fructuoso Fanlo Hernández. Id.
12. Idem: Mariano Liso Sierra. Se halla en el Brasil.
27. Idem: Gregorio Duesca Palacios. Se ignora su paradero.
48. Idem: Cosme Duerto Gaspar: Se halla en Buenos Aires.
57. Idem: Martín Artiguez Tris. Id.
1. Biota: Manuel Ibero Cerbelló. Se ignora su paradero.
5. Idem: Pablo Gil Sanatán. Id.
6. Idem: Julián Marco Pérez. Id.
8. Biota: Pascual Ornad Lamarta. Id.
11. Idem: Miguel Monsegur Hernández. Id.
16. Idem: Luciano Tenías Lafita. Id.
17. Idem: Fernando Ibero Bailo. Id.
18. Idem: Antonio Lamarca Lana. Id.
1. Castejón de Valdejasa: Manuel Parlo Obede. Se halla en la República Argentina.
6. Murillo de Gállego: Ramón Cobella Gállego. Se ignora su paradero.
2. Orés: Timoteo Mena Larraga. Id.
3. Piedratajada. Anselmo Ceferino Cebolla da. Id.
6. Idem: José Arbués Navarro. Id.
4. Remolinos: Antonio Melgares Carcas. Id.
2. Tauste: Hilario Pola Latorre. Id.
4. Idem: Vicente Cester Esteban. Id.
7. Idem: Antonio Pérez Gonzalvo. Id.
9. Idem: Angel Alegre Arrieta. Id.
11. Idem: Miguel Llera Usán. Id.
18. Idem: Manuel Cardona Sofín. Id.
21. Idem: Miguel Arjena García. Id.
24. Idem: Angel Escudero Cabestre. Id.
31. Idem: José Aparicio Incógnito. Id.
35. Idem: Rudesindo Laborda Murillo. Id.
44. Idem: Luis Barbastro Solsona. Id.
46. Idem: José Pola Menjón. Id.
52. Idem: Francisco Esteban Urrusuno. Id.
16. Sos: Segundo Meoz Suescun. Se halla en Buenos Aires.
18. Idem: Maximino Villagrasa Peralta: Se ignora su paradero.
22. Idem: Alvaro Arana Sánchez. Se halla en extranjero.
24. Idem: Julio Villanueva González. Se halla en Francia.
29. Idem: Gregorio Morchón Valda. Se ignora su paradero.
41. Idem: Juan Gallarre Ripalda. Se halla en Francia.
42. Idem: Tomás Legaz Suescun. Se ignora su paradero.
1. Castiliscar: Manuel Sánchez Pueyo. Falleció en 1905.
1. Escó: José Arbea Barcos. Se ignora su paradero.
5. Isuerre: Ramón Otal Garasa. Se halla en Buenos Aires.
3. Longás: Inocencio Jiménez Mayayo. Se ignora su paradero.
5. Idem: Cesáreo Mayayo Labarta. Id.
6. Idem: Carlos Español Sánchez. Id.
4. Lorbés: Mateo Bordetas Pérez. Id.
2. Mianos: Conrado Pérez Martín. Se halla en Francia.
6. Pintano: Fidencio González Castejón. Se ignora su paradero.
1. Ruesta: José Martínez Artieda. Id.
3. Idem: Juan Ramírez Martínez. Id.
5. Idem: José Gastón Longás. Id.
3. Salvatierra: José María Galech Bertol. Se halla en Buenos Aires.
1. Sigüés: Leandro Jiménez Oyaga. Se ignora su paradero.
3. Idem: Francisco Primicia Jiménez. Id.
6. Idem: Andrés López Sanz. Se halla en la República Argentina.
7. Tiermas: Nicomedes Jiménez Pérez. Se ignora su paradero.
5. Idem: Sixto Andrés Sánchez. Se halla en la República Argentina.
9. Idem: Sebastián Añños Bagüés. Id.
6. Uncastillo: Mariano Alcubierre Jordán. Se ignora su paradero.
15. Idem: Marcelino Torrea Rande. Id.
1. Urriés: Germán Gil Baines. Se halla en la República Argentina.
5. Idem: Cándido Gil Biota. Id.
6. Idem: Narciso Legaspe Sánchez. Se halla en Francia.

centiáreas; N. Bartolomé Pérez, E. barranco, S. Pedro Navarro y O. barranco. Otro en la Pedriza, de 13 áreas y 11 centiáreas; N. Manuel Sisamón, E. Bonifacio Mancebón, S. Rufino Mancebón y O. Isabel Petreñas.

Núm. 65. Felipe López Torres: Un campo en la partida Valdearanda, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Pablo Torrúbia, E. Manuel Pérez, S. camino y O. Ambrosio Sancho. Otro en las Covatillas, de la misma cabida; N. barranco, S. yermo, E. Evaristo Felipe y O. Ambrosio Sancho.

Núm. 66. Fernando Cisneros Felipe: Un campo en la partida los Cerrillos, de 2 yugadas; N. Lucas Modrego, E. Martiniano Brun, S. Andrés López y O. Manuel Mancebón.

Núm. 67. Faustino Barbero López: Un campo en la partida Valdelagua, de 39 áreas y 33 centiáreas; N. Florencio Brun, E. Francisco Mancebón y S. y O. camino. Otro en las Cerradas, de 39 áreas y 33 centiáreas; N. Tomás Brun, E. Felipe Felipe y S. y O. Martín Mancebón.

Núm. 68. Eustaquio Modrego Felipe: Un campo en la partida Valdearanda, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. y O. camino, E. Faustino Barbero y O. Faustino Barbero. Otro en la Pedriza, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. y O. barranco. E. yermo y S. se ignora.

Núm. 69. Eusebio Felipe Cisneros: Un campo en la partida el Pedregal, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Prudencio Pérez, O. Serafín Felipe, S. Luis Pedreñas y E. Demetrio Barbero. Otro en los Colmenares, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Rufino Mancebón, E. Prudencio Pérez y S. y O. yermo.

Núm. 70. Elías Felipe Cisneros: Un campo en la partida Valdelagua, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Manuel Barbero, E. yermo, S. barranco y O. Miguel Modrego. Otro en Pedriza, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Elías Modrego, E. y S. cabaña y O. Pablo Cisneros.

Núm. 71. Elías Modrego Felipe: Un campo en la partida los Monges, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Silvestre Soriano, E. Millán Torrúbia, S. Manuel Felipe y O. Nicolás Barbero. Otro en el Pedregal, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Pedro Felipe, E. Mariano Torrúbia, S. yermo y O. Antonio Pedreñas.

Núm. 72. Eugenio Cisneros Soriano: Un campo en la partida Los Monges, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Agapito Cisneros, E. yermo, S. Ramón Cisneros y O. camino. Otro en el Pedregal, de la misma cabida; N. Pablo Felipe, E. Donato Ibáñez, S. Mariano Torrúbia y O. se ignora.

Núm. 73. Eugenio Sancho Felipe: Un campo en la partida Los Monges, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Luis Marquina, E. Doroteo Soria, S. senda y O. cerro. Otro en el Montecillo, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. barranco, E. Doroteo Soria, S. Prudencio Pérez y O. Antonio Soriano.

Núm. 74. Dositeo Soria Gómez: Un campo en la partida Valdearanda, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Mateo Navarro, E. Eugenio Sancho, S. barranco y O. se ignora. Otro en el Monteci-

llo, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. yermo, E. José Pérez, S. Mojón de Malanquilla y O. Eugenio Sancho. Otro en Valdelagua, de 52 áreas y 44 centiáreas; N. cerro, E. Manuel Mancebón, S. Elías Felipe Cisneros y O. barranco.

Núm. 75. Domingo Solanas Mancebón: Un campo en la partida Los Monges, de 69 áreas y 92 centiáreas; N. barranco, E. Francisco Cisneros, S. Antonio Sisamón Soria y O. cerro.

Núm. 76. Daniel Portero Mancebón: Un campo en la partida Valdelagua, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Andrés Brun, E. Ramón López, S. barranco y O. Martín Mancebón. Otro en las Cerradas, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Andrés López, E. Javier Joven, S. Martín Mancebón y O. Andrés Brun.

Núm. 77. Demetrio Barbero Andrés: Un campo en la partida de Los Monges, de 30 áreas; N. Rufino Mancebón, E. Marcelino Rubio, S. Pío Cisneros y O. Marcelino Oliveros. Otro en el Pedregal, de 20 áreas; N. yermo, E. Estanislao Serrano, S. Evaristo Felipe y O. Eusebio Felipe.

Núm. 78. Donato Ibáñez Barbero: Un campo en la partida Los Monges, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Marcelino Rubio, E. S. y O. yermo. Otro en el Pedregal, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. yermo, E. Ramón Cisneros, S. Pablo Felipe y O. yermo.

Núm. 79. Carmen Mancebón Barbero: Un campo en la partida el Pedregal, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Bruno Lafuente, E. Luis Felipe, S. Javier Joven y O. barranco.

Núm. 80. Clemente Brun Martínez: Un campo en la partida Las Cerradas, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Angel Joven, E. Matías Modrego; S. Julio Brun y O. Mariano Torrúbia. Otro en el Pedregal, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Fermina Ledesma, E. barranco, S. y O. yermo.

Núm. 81. Benjamín Cisneros Barbero: Un campo en la partida de los Mongoles, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Serafín Felipe, E. Ramón Navarro, S. Felipe López y O. yermo. Otro en el Rebollar, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Matías Modrego, E. Emilio Cisneros, S. Prudencio Pérez y O. yermo.

Núm. 82. Bartolomé Pérez Serrano: Un campo en la partida de Fuentes de Iñigo, de 43 áreas y 70 centiáreas; N. Pedro Ibáñez, E. Félix Ibáñez, S. y O. barranco. Otro en el Rebollar, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Antonia Felipe, E. Bonifacio Mancebón, S. Manuel Sisamón, O. Ramón Navarro.

Núm. 83. Angel Joven Felipe: Un campo en la partida Fuentes de Iñigo, de 31 áreas y 96 centiáreas; N. Félix Ibáñez, E. Pablo Navarro, S. barranco y O. yermo. Otro en el Pedregal; de 26 áreas y 22 centiáreas; N. yermo, E. Vicente Moncebón, S. Ramón Cisneros y O. yermo.

Núm. 84. Saturnino Moncebón Ruiz: Un campo en la partida los Monges, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. yermo, E. Andrés Felipe, S. Mateo Navarro, O. se ignora. Otro en Valdearanda, de 8 áreas y 84 centiáreas; N. Luciano Barbero

E. Bartolomé Pérez, S. majada del Corral, O. Eugenio Sancho. Otro en Valdearanda de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Luciano Barbero, E. Prudencio Pérez, S. Gregorio Cisneros y O. barranco.

Núm. 85. Agustín Barbero Andrés: Un campo en la partida los Cerrillos, de 69 áreas y 92 centiáreas; N. yermo, E. Francisco Brun, S. Victoriano Brun y O. yermo.

Núm. 86. Andrés Felipe de Pablo: Un campo en la partida los Monges, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Luis Felipe, E. Antonio Mancebón, O. Pablo Felipe y O. Mateo Navarro.

Núm. 87. Andresa Barbeno López: Un campo en Fuente Iñigo; de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Matías Modrego, E. Eugenio Torrubia, S. yermo, y O. Elías Felipe. Otro en el Pedregal; de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Manuel Serrano, E. Constantino López, S. Antonio Sisamón y O. yermo.

Núm. 88. Ambrosio Sancho Felipe: Un campo en la partida los Monges, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Luis Petreña, E. cerro, S. Felipe López y O. Doroteo Soria. Otro en Montecillo, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. barranco, E. Felipe López, S. Prudencio Pérez y Doroteo Soria.

Núm. 89. Andrés López Barbero: Un campo en las Cerradas, de 59 áreas y 92 centiáreas; N. Fernando Cisneros, E. Martiniano Brun, S. Andrés Brun y O. Manuel Mancebón.

Núm. 90. Andrés Brun Serrano: Un campo en el Rebollar, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. Florencio Brun, E. Ramón López, S. Yermo y O. Pascual Brun. Otro en Las Cerradas, de 34 áreas, 96 centiáreas; N. Andrés López, E. Martín Mancebón, S. Ramón Navarro y O. Feliciano García.

Núm. 91. Antonia Petreñas Marquina: Un campo en la partida el Pedregal, de 24 áreas, 96 centiáreas; N. Antonio Sisamón, E. Elías Modrego, S. Mariano Torrubia y O. Constantino López.

Zaragoza, 27 de julio de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.585.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes en general, que la cobranza voluntaria de contribuciones correspondiente al primer trimestre del año económico 1925-26, será anunciada oportunamente a los señores Alcaldes por los recaudadores dependientes de esta Recaudación, señalando los días que en cada pueblo se ha de efectuar, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados a quienes afecta.

Zaragoza, 30 de julio de 1925. — El Tesorero Contador de Hacienda, P. S., Federico López.

SECCIÓN QUINTA

GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La elaboración de las especialidades farmacéuticas exige la inexcusable instalación de laboratorios regidos por Farmacéuticos, donde puedan efectuarse las manipulaciones que preside la fabricación de aquéllas, distinguiendo a este efecto el Reglamento vigente (Real decreto de 9 de febrero de 1924), con arreglo a su libre dependencia, supepeditación a la farmacia o propiedad social, tres categorías de laboratorios: independientes, anejos y colectivos.

Suficientemente claros los conceptos de laboratorios independiente y colectivo, ha motivado, por el contrario, diferentes consultas la interpretación de laboratorio anejo, razón por la cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Como laboratorio anejo o anexo a farmacia se considerará únicamente el instalado en la misma oficina de farmacia o en su contigüidad, siempre que comunique directamente con ella.

2.º En la apertura de todo laboratorio anejo a farmacia se observarán los mismos requisitos en vigor para las farmacias en igual caso, con la salvedad del catálogo de medicamentos, que será sustituido por una lista de los reactivos especiales de que disponga. Deberán, además, sus propietarios dirigirse a la Dirección general de Sanidad en impresos por ella facilitados, cuyo Centro, oído el dictamen del Subdelegado de Farmacia correspondiente, procederá en caso favorable al registro del laboratorio y concesión oportuna de la necesaria autorización para su funcionamiento.

Cuando coincidan la apertura de farmacia y laboratorio anejo, satisfarán sus propietarios, como únicos derechos sanitarios, los fijados en las tarifas vigentes en el caso de la farmacia.

3.º El traspaso de la farmacia con laboratorio anejo llevará consigo la anulación de éste y el de las especialidades que preparaba, pudiendo el nuevo propietario registrarlos a su nombre, previa cumplimentación de los trámites señalados.

4.º Cuando las farmacias con laboratorios anejos cambien de residencia, deberán sus dueños comunicárselo a la Dirección general de Sanidad y al Subdelegado de Farmacia correspondiente, el cual informará a la Dirección general de Sanidad si el nuevo local permite la elaboración de las especialidades a que se destina.

5.º El laboratorio anejo a farmacia está exclusivamente capacitado para preparar especialidades de su propietario, procediéndose, cuando este requisito quede incumplido, a la clausura del laboratorio, anulación de todas las especialidades en él preparadas y multa a sus dueños de 100 a 300 pesetas.

6.º Todos los laboratorios anejos que actualmente preparan especialidades farmacéuticas cumplirán los requisitos antes fijados en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

7.º Los Subdelegados de Farmacia remitirán a la Dirección general de Sanidad, en el más breve plazo posible, una relación de todos los laboratorios (anejos, independientes y colectivos) establecidos en su jurisdicción, y una lista de las especialidades farmacéuticas, sueros, vacunas y productos similares en ellos preparados.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, *Martínez Anido*.
Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 25 julio 1925.)

Núm. 2.943.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de abril de 1925.

Sesión del día 3.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Aprobar un escrito del Sr. Alcalde para que se abone

a D. Manuel de Escoriaza, como pago de los terrenos que se le han expropiado en la Ex-huerta de Santa Engracia, la cantidad de 9.375 pesetas que figuran en el presupuesto corriente, en el capítulo 9.º, artículo 9.º, relación 62, para completo pago de la cantidad de 50.000 pesetas que debía adelantar, con arreglo a un convenio anterior para adquisición de los mismos terrenos.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado con el superávit que resulta de la liquidación del trimestre llamado de ampliación, que ascendía a la cantidad de 1.133.651,07 pesetas.

Aprobar una liquidación del cubrimiento del río Huerva, correspondiente al trimestre del 1.º de enero a 31 de marzo, que importa la cantidad de 538.042'59 pesetas.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Cerezuela dimitiendo el cargo de Concejal jurado por haber sido nombrado Diputado provincial corporativo y ofreciéndose, resolviendo aceptar la dimisión y dar las gracias por su ofrecimiento.

Quedar enterada de un oficio de R. Valet, comunicando haberse posesionado del cargo de Ingeniero Jefe de la Inspección provincial de industria y ofreciéndose.

Aprobar el expediente para pago de haberes devengados por el que fué ayudante de la Dirección de Montes y Parques D. Saturnino Coscojuela.

Acceder a una instancia de D. Félix Sancho Martínez solicitando que el Ayuntamiento le satisfaga el importe del título de Bachiller.

Conceder la excedencia ilimitada, a su instancia, a la Maestra auxiliar de la calle de las Armas D.ª Celsa Vicente Gómez, proveyéndose la plaza en propiedad y no pudiendo volver a ocuparla mientras no vacase nuevamente.

Conceder a los Sr. Médicos y Practicantes del barrio de San Juan una gratificación por los servicios prestados con motivo de la inundación ocurrida en dicho barrio el día 10 de julio de 1923, consistente en 700 pesetas al Médico y 300 pesetas al Practicante.

Resolver una instancia de D. Pedro Ainsa, solicitando la reposición del acuerdo por el que se concedió licencia para practicar obras en la casa números 14 y 16 de la calle del Portillo, en el sentido de mantener el acuerdo recurrido, y que se traiga a la primera sesión del Ayuntamiento pleno ordinaria o extraordinaria el expediente de expropiación de las casas con cuyos propietarios se hubiese llegado a un acuerdo, sin perjuicio de instruir, con la mayor actividad posible, el expediente necesario para obligar a los que se negasen.

Aclarar la convocatoria para el cargo de Ayudante del señor Ingeniero, en el sentido de que sean admitidos los que ostenten los títulos de Peritos Industriales, Ayudantes de obras públicas, Topógrafo u otros análogos, Aparejador, Sobrestante de obras públicas o de superior categoría, Arquitecto, Ingeniero, Licenciados en Ciencias exactas, físicas y químicas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar un escrito de la Aldaldía, declarando vecino a D. Ramón Alda Gracia.

Conceder los siguientes permisos: A D. Angel Borurey, para construir garaje en la calle de Dato; a D. Luis Ferreruela, para cambiar repisa en la calle del Coso, 214; a D. Manuel Erro, para colocar antepechos en la calle del Fin, núm. 3; a D.ª Virtudes Gallardo, para aumentar piso y miradores en Valencia, 6; a D. Serapio Gálvez, para colocar escaparates en Cerdán, 4; a D. Florentín Alvarez, para construir tapia en la calle de Calvo; a don Julián Domingo, para construir edificio en el barrio de Santa Elena; a D. Benito Navalpotro, para reformar portada en Coso, 135; a D. Pedro Calavia, para modificar huecos en Armas, 59; a D. Fernando Muñoz, para modificar huecos en Cádiz, 40; a D. Federico Comps, para construir cubierto en el camino de Pastriz; y para construir a D. Manuel Aguilar, casita en Barrio de Oliver; a D. Julio Gracia, casita en la A. del siglo xx, 76; a don Manuel Subirón, edificio en la calle de la Paz, y a don Pedro Arroyo, edificio en la calle del Paseo de Sagasta, núm. 37.

Autorizar a D.ª Pilar López para llevar a cabo las obras que proyecta en la casa de su propiedad, núm. 109 de la calle de Casta Alvarez, previa valoración de la superficie de 27 m.², de terreno edificado, que será destina-

do a ensanche y alineación de la vía pública, como procedente de la mencionada casa.

Devolver a D. Teodoro Laborda la cantidad de 150 pesetas que satisfizo por la reinhumación de dos restos cadavéricos en el panteón de su familia.

Devolver a D. Francisco Molina la cantidad de 25 pesetas que satisfizo indebidamente por arbitrio de agua-correspondiente a un automóvil.

Anunciar concurso para la adquisición de una camilla de ruedas con destino a la Casa de socorro.

Enajenar, mediante subasta, previa la oportuna tasación, el caballo llamado Zailo, de la sección montada de la Guardia municipal, y autorizar a la Alcaldía para la adquisición de otro.

Autorizar a la sociedad anónima Electra de Almozara para colocar una pequeña palomilla en el edificio escuela del barrio de Monzalbarba.

Autorizar al señor Depositario de fondos municipales para sustituir algunos de los títulos de la Deuda municipal que forman parte de la fianza que tiene constituida por otros nuevos títulos de la nueva Deuda, por haber resultado aquellos amortizados.

Indemnizar a D. Eusebio de Andrés López con la cantidad de 175 pesetas el importe de una caballería menor inutilizada en una loca de riego.

Adquirir mil pliegos de papel de multas de 5 pesetas y otros mil de dos cada uno.

Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores Puig y Morón y Obrador y D. Manuel Barranquero sobre muestras al exterior.

Denegar, por no existir vacante, la instancia presentada por el Matarife de segunda Joaquín Beltrán en solicitud de que le sea adjudicada una plaza de matarife de primera.

Desestimar la petición formulada por D. Joaquín Rodrigo, matarife de primera, solicitando una plaza de Veedor segundo.

Nombrar aprendiz, con caracter interino, a Julio Lacabra; y Agustín Alfranca aprendiz meritorio, sin sueldo ni remuneración alguna, sin más derechos que el reglamentario.

Denegar el puesto de la plaza baja del Mercado solicitado por Antonio Ibáñez, por hallarse ocupado ya por varias vendedoras.

Conceder un puesto de venta de helados a Encarnación Avellanas en la calle del Coso, trozos comprendidos entre las calles Mayor y San Lorenzo; a Valentín Gaspar, otro de venta de refrescos en la plaza de San Pablo, y a Juan Gracia, otro de venta de gaseosas en las proximidades de la Plaza de Toros para los días que haya función taurina.

Autorizar a D. Antonio Vives para colocar dos veladores en la acera frente a la casa núm. 20 de la calle de la Democracia, mediante el pago del arbitrio diario de 0,60 pesetas por cada velador.

Declarar conforme el acta de inspección levantada a D. Alberto Carrión, desestimándose la reclamación que dicho señor tenía formulada con tal motivo.

Denegar el puesto de venta de baratijas solicitado por Domingo Soria en la calle del Coso, entre las de Cerdán y Escuelas Pías.

Confiar al Negociado de Gobernación, por ser de su competencia, cuanto se relaciona con la explotación y conservación del evacuatorio del P de la Independencia.

Fijar en la cantidad de 23.761,35 pesetas el importe que debe satisfacer D. Modesto Andrés por los 1.523,75 m.² que le fueron cedidos por el Ayuntamiento junto al antiguo Puente de las Tablas.

Autorizar a D. Modesto Andrés para el corte de algunas ramas de árboles situados en el camino del Puente de Tablas.

Autorizar al señor Comandante encargado del Depósito de Caballos Sementales de la 5.ª Zona, residente en esta ciudad, para llevar a cabo, por cuenta de dicho Depósito, la instalación de una caballeriza en el cuartel de la calle del Asalto y facilitarle materiales gratuitamente de mampostería de canto rodado procedentes de pavimentos levantados, arena de las graveras y algo de cascote.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Sesión del día 11.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un escrito de la comisión designada para examinar la forma en que es uniformado el cuerpo de la Guardia municipal en el que se proponía lo siguiente: 1.º Dotar a todo individuo de nuevo ingreso del traje completo de primera puesta (invierno y verano), ya que en la actualidad resulta diferencia grande entre quien ingresa en una época u otra del año, por entregarles nada más que el traje correspondiente a la estación en que ingresan. 2.º Aumentar la consignación de vestuario para los de caballería y ciclista, por el mayor número de prendas que tienen que tener y mayor desgaste de las mismas. 3.º Establecer alguna diferencia en cuanto a prendas mayores, pues siendo la duración del capote de cuatro años, hay individuos que lo conservan durante seis u ocho años y por tanto a estos procede distinguirlos para estímulo de los demás.

Adjudicar definitivamente a D. Miguel García Adensio la subasta celebrada para la enajenación de un solar no edificable, sito en la calle de Flandro, núms. 5 y 7, por el precio de 6.001 pesetas con 50 céntimos.

Conceder los siguientes permisos: a D. Pascual Martín para modificar hueco en Manuela Sancho, 23; a D.ª Victorina Guímbeo para modificar hueco en Ballestar, 7; a don Félix Forcén para modificar tapia en el término de las Fuentes; a D.ª Juana Villanueva para entubar agua en la calle del Agua, 5; a D. Francisco Aparicio para entubar agua en las parcelas de López (carretera del Gállego); a D. Manuel Serrena para reconstruir repisas en Heroísmo, 17; a D. Angel Muñoz para modificar hueco en Danzas, 20; y para construir edificio a D. Francisco Vicente, en el barrio de la Romareda, a D. José María Pelayo en el barrio de Santa Elena y a D. Mariano Samper en parcelación Roche.

Autorizar a D. Angel y a D. Jacinto Pallarés para verificar la parcelación de una finca de su propiedad, sita en el Paseo de María Agustín, confrontante con el camino de acceso al Castillo de la Aljafería, conforme al informe emitido por el señor Arquitecto municipal, advirtiendo a los interesados que si en su día desearan ceder las calles al Municipio, tendrán que atenerse a lo dispuesto en los artículos 957 y 963 de la Ordenanzas municipales, relativos a la dotación de servicios y procedimientos legales para incautación.

Conceder a D. Fernando Escudero una prórroga de ocho semanas sobre el plazo fijado en su proposición para la entrega del cilindro apisonador que le fué adjudicado, encareciéndole la necesidad de abreviar todo lo posible dicho plazo, por la necesidad que la Corporación tiene de disponer de la máquina de referencia.

Conceder, a su instancia, la licencia por tiempo ilimitado al albañil de la brigada de obreros municipales don Angel Domingo Luesma, quien no podrá volver a ocupar la plaza mientras no exista vacante o se crearan plazas de su categoría; proveyéndose esta vacante en la forma que el Estatuto y reglamento determinan.

Aceptar la dimisión presentada por D. Bruno Cardos, Veterinario Inspector de carnes del barrio de San Juan de Mozarrifar, y proveer la vacante mediante concurso entre veterinarios titulados, de igual manera que lo acordado por el Pleno de la Corporación para análoga vacante del barrio de Villamayor.

Acceder a lo solicitado por D. Edmundo Mezguer Weil, apoderado de la casa Mezguer, pidiendo autorización para suministrar los carritos que le fueron adjudicados en el reciente concurso para adquisición de material de limpieza en un plazo de nueve semanas en lugar de tres indicadas en su proposición, para poder realizar las modificaciones introducidas en los mismos, toda vez que la oferta fué presentada sobre la base de material existente.

Proveer, mediante oposición libre y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, la plaza de Administrador del nuevo Mercado.

Que las resultas del ascenso a Veedor primero del que lo era de segunda Antonio Susán, se provean por oposición entre los matarifes de plantilla.

Anular los recibos pendientes a nombre de D. Manuel Remacha, como propietario del automóvil número 2.613,

por haber desaparecido de Zaragoza con el carruaje objeto del gravamen, ignorándose su paradero.

Devolver al Cabildo del Pilar la cantidad de 50 pesetas satisfecha indebidamente por arbitrios sobre huecos abiertos en medianería lindantes con la vía pública.

Declarar exentos a los señores Latre y Palomar del pago del arbitrio de 100 pesetas por un anuncio colocado en la fachada n.º 7 de la plaza de Santa Engracia, cuyo importe ha de satisfacer D. Mariano Bagüés o el propietario del inmueble en caso de insolvencia, como responsable subsidiario.

Devolver a la Sociedad Quintana y Compañía, la cantidad de 684 pesetas a que asciende la diferencia entre el importe del recibo cobrado correspondiente a un anuncio luminoso colocado en la fachada del Teatro Circo y la cuota de 36 pesetas anuales que viene obligada a satisfacer por el citado concepto, con arreglo al último epígrafe de la tarifa de anuncios luminicos del presupuesto vigente.

Denegar, por no ser posible determinar aproximadamente siquiera el importe de las sanciones penales que pudiendo, no fueron hechas efectivas y no haber términos hábiles, por tanto, para fijar la cuantía de las participaciones, la instancia presentada por D. José Domínguez Larra, en solicitud de que le sea practicada una liquidación de las denuncias presentadas por el recurrente como celador del arbitrio de pesas y medidas y reclamando el abono de 50 por 100 de las cantidades que como multas debieron cobrarse a los comerciantes e industriales contra quienes formuló el solicitante las referidas denuncias por supuestas defraudaciones y que no se han hecho efectivas, habiendo dado lugar a la prescripción de las faltas y del derecho a hacer efectivas las sanciones penales correspondientes.

Otorgar afianzamiento a D. Luis Angel Pascual, propietario de los cafés de Ambos Mundos y Gambrinus, para concertar el pago del arbitrio correspondiente a veinte veladores que se propone colocar en los porches, frente al primero de dichos establecimientos, y a treinta y seis en la plaza de la Constitución, correspondencia, deberán sus dueños, el señor de la plaza de la Constitución, correspondiente al precio de 4.252'50 pesetas, y el señor de la plaza de los veladores de Ambos Mundos y 2.632'50 pesetas, los del Café de Gambrinus, cuyo afianzamiento regirá desde el 15 de los corrientes al 31 de octubre próximo.

Conceder los siguientes puestos de venta: a Ignacio Gil, de verduras, en el solar de la plaza de Santa Cruz; a Luciana Gimeno, de gaseosas, en las inmediaciones de la Plaza de Toros; a José Peña, de refrescos, en la calle de D. Fernando el Católico; y de helados, a Antonio Capilla y Ginés Ferrer, en el Coso, trayecto comprendido entre las calles de los Sitios y Blancas y en la calle de la Manifestación, esquina a la de D. Alfonso, respectivamente.

Conceder autorización para la instalación de los siguientes puestos en terrenos de la ex-huerta de Santa Engracia: a Pilar Millán, para un mazo o aparato de probar la fuerza; a José Sirvent, para una garfita de tiro; y a Fabián Latorre, para establecer un patín.

Desestimar la instancia presentada por D. Esteban Sebastián, solicitando devolución de cantidades satisfechas por derechos correspondientes a la entrada de uvas.

Remitir al señor Delegado de Hacienda con el Presupuesto las instancias en que D. Pablo Labairade, D. Luis Batalla y D. Alfonso López solicitan el reconocimiento de créditos a su favor.

Resolver, en la forma que a continuación se expresa, las siguientes reclamaciones sobre cédulas personales: la de D. Fernando Cavero Iranzo, expidiéndole cédula de sexta clase con la penalidad de instrucción por no haber obtenido el interesado cédula alguna ni promovido la reclamación dentro del período voluntario de cobranza; la de D.ª Petronila Junquera Durán, en el sentido de expedirle cédula de séptima clase, sin penalidad alguna; la de D. Francisco Peralbo, declarando nula el acta de inspección y conforme la cédula de novena clase que el recurrente tenía adquirida; la de D. Bienvenido Pérez Marquina, declarando nula el acta de inspección y conforme la cédula de décima clase que el interesado

tiene adquirida; la de D. Pantaleón Delatas Mayoral, declarándole obligado a proveerse de cédula de segunda clase y de segunda cónyuge para su esposa, las cuales habrán de serle expedidas con la penalidad de inacción, siéndole de abono el de la de quinta y undécima que tiene adquiridas; la de D.^a Concepción Vilcellas Lamblán, declarándole exenta por haberse comprobado que es vecina de Biota; la de D. Miguel Navarro Aguarón, expidiéndole cédula de octava clase, sin penalidad alguna; la de D. Andrés Lamana Ferrán, asignándole cédula de cuarta clase y de cuarta cónyuge a su esposa, con abono de la sexta y undécima adquirida; la de D. Mateo Lasheras Campos, expidiéndole cédula de séptima clase, sin recargos; la de D. Carmelo Vicente del Val, asignándole cédula de cuarta clase y de cuarta cónyuge a su esposa, ambas sin recargo y con abono de la octava y undécima adquiridas, y la de D. Enrique Vergara Gómez, expidiéndole cédula de sexta clase sin recargos y con abono de la de séptima adquirida.

Desestimar la petición formulada por el Ayuntamiento de Cadrete, en solicitud de que le sean enajenados los montes Planas, de Zaragoza, y Vales, de Cadrete, por no existir medio legal que permita dicha enajenación.

Acceder a la petición formulada por la Sociedad de Barqueros de Zaragoza, solicitando se les conceda la explotación del servicio de baños en el río Ebro, durante el plazo de tres años prorrogables.

Autorizar a D. Emiliano Terrén Gracia para matricular un pontón de su propiedad para el paso en el río Gállego, en la desembocadura del Ebro.

Autorizar a D. Angel Chaure Diay para cortar un árbol existente en el Barrio de Movera, camino de Pastriz, el cual obstruye una edificación del interesado, de cuya cuenta serán los gastos que con ello se ocasionen, quedando los productos a favor del Ayuntamiento.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los negociados correspondientes con el conforme de los señores que forman las Ponencias.

Sesión del día 17

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el señor conde de Gabarda contra el acuerdo de 6 de febrero último, por el que se denegó una instancia en la que solicitaba no se dificultase el acceso de carruajes a la casa número 2 de la Plaza del Justicia en la parte confrontante con la de Lanuza.

Aprobar las conclusiones del expediente instruido al relator de abastos Juan José Moreno por faltas comprobadas en el servicio, imponiéndole como sanción la suspensión de empleo y sueldo por un mes.

Aprobar los siguientes dictámenes del Negociado de Fomento:

Uno otorgando las siguientes licencias; a D. Julián Carbonell, D. Miguel Sánchez, D.^a Quiteria Marco y D. José Abanto, para construir casas en Barrio Monzalbarba, en Zapata 35, Avenida América y Zapata respectivamente; a D. Joaquín Bistué, para revocar zócalo en San Lorenzo, 20; a D. Pascual Borruey, reconstruir repisas en Don Jaime, número 40, y a D.^a Bárbara Urieta, colocación de columnas y repisas en Pérez, 10, y para construir casitas a D.^a Albina Pérez, D.^a María Burgos y D. Clemente Nera, en Camino la Cabañera, respectivamente.

Otro desestimando la instancia de D. José Torralba por la que se solicita se coloque una tubería de conducción de agua en las Delicias, y

Otro presentando facturas.

Aprobar los siguientes dictámenes del Negociado de Hacienda:

Uno informando la instancia de D. Delfín Calvo sobre pago de contribución especial por la pavimentación de la calle de Méndez Núñez, en el sentido de que se rectifiquen las cuotas impuestas, deduciendo el importe del patrimonio viejo.

Contró autorizando a D. Lorenzo Gracia para instalar reladores en la acera del Café de Europa, garantizando el pago de 1.589'80 pesetas desde 1.^o de mayo a 31 de octubre; a D. Clemente Arnal para colocarlos en los porches del Paseo, frente al Café Central, garantizando el pago de 1.390'88 pesetas por el mismo plazo, y a D. Julio Pelegri y D. Bonifacio Hernández para colocarlos respectivamente en la acera de la casa número 7 de la ca-

lle del Coso y en los porches del Paseo de la Independencia, frente al establecimiento de Espumosos, debiendo satisfacer el arbitrio correspondiente con arreglo a tarifa.

Otro autorizando a la sociedad Fomento Literario Aragonés, para arrendar uno de los quioscos del Paseo de la Independencia y dedicarlo a la venta de refrescos.

Otro otorgando licencia a María Guzmán para establecer un puesto de verduras en la calle de San Gerónimo.

Otro proponiendo la rectificación de un cohe-automóvil impuesto a D. Carlos Freudental, anulando el recibo correspondiente al trimestre de julio, agosto y septiembre.

Otro proponiendo se desestime la instancia de Julio Moline, en que solicita se rectifiquen las tarifas de carruajes de lujo y rodaje.

Otro presentando facturas.

Otro resolviendo las reclamaciones sobre arbitrio de inquilinato de D. Fausto Aranda, en el sentido de devolverle 19'46 pesetas que dicho señor ha pagado de más por haber dejado de ocupar la vivienda de la calle del Conde de Aranda y tener que ausentarse de la población al ser trasladado a Ariza a fines del mes de noviembre, y la de D. Delfín Calvo Aznárez y D.^a Vicenta Calvo en el sentido de que proceda cobrar al segundo la cuota de 2'06 pesetas correspondiente a los meses de julio y agosto, y al primero la trimestral de 18'98 pesetas a partir del 1.^o de septiembre, anulando los recibos expedidos.

Aprobar los siguientes dictámenes del Negociado de Gobernación:

Uno informando favorablemente la moción del señor Gascón de Gotor y proponiendo se adquieran 500 ejemplares del folleto divulgador de la Fiesta del Arbol a que la misma se refiere.

Otro presentando facturas.

Aprobar los siguientes dictámenes del Negociado de Montes y Propios:

Uno dando cuenta del plan de aprovechamientos forestales para el año 1925-26.

Otro para que el peón fijo de jardinería Manuel Gracia ocupe el cargo de jardinero primero, según establece el reglamento de Montes y Parques.

Otro autorizando a D. Juan Roche para el apeo de dos árboles y construcción de un paso de cuneta en el Campo del Sepulcro, 178.

Otro autorizando a D. Timoteo Colás para traspasar a favor de D. Emilio Gascón un terreno a canón en Juslibol.

Otro, autorizando a Faustino Lostao para traspasar a favor de D. Francisco Sirvent, un terreno en dicho barrio.

Otro, para que se devuelva a D. Jacinto Aisa la fianza que tiene depositada, por haber terminado la extracción de materiales en la ex-huerta de Santa Engracia.

Sesión del día 24.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Asistir a la Asamblea magna que se celebrará en Cariñena el domingo 26, para pedir la construcción del ferrocarril Riela a Cariñena y a La Puebla.

Apoyar al Ayuntamiento de Castellón, para conseguir la construcción del ferrocarril que ha de enlazar a ambas Ciudades, de acuerdo con la Diputación provincial, acerca de la forma como había de prestarse tal ayuda, siempre que dicho ferrocarril utilizase la línea de Alcañiz para que fuera más viable, y acudir a la información abierta por el Gobierno acerca del plan de ferrocarriles, pidiendo la inclusión de éste de que se trata.

Quedar enterada de la denuncia del Sr. Inspector de Trabajo sobre infracción de determinadas disposiciones en el servicio de alumbrado, resolviendo que se subsanen esas faltas y se cumpla la legislación vigente en la materia.

Satisfacer, con cargo al capítulo de Imprevistos, la cantidad de 36 pesetas, importe de 12 reglamentos de higiene municipal adquiridos en la Inspección provincial, y la de 135 pesetas que se adeudan a la Casa Hijos de F. Vivas Mora, de Valencia, por impresión de un trabajo presentado al Congreso de Historia de la Corona de Aragón, por el Archivero de la Corporación que concurrió en nombre de ésta.

Acceder a lo solicitado por varias entidades obreras afectas a la Unión General de Trabajadores y autorizar la celebración en el Teatro Principal de un festival el día 1.º de mayo, para el que ya cuentan con la conformidad de la Empresa.

No interponer recurso contra la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo confirmando la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, por la que se exime a los funcionarios del Cuerpo de Correos del pago del recargo de cédulas personales.

Nombrar como resultado del concurso celebrado, vigilante del Cementerio de Torrero a Roque Muñoz Fenoves, con el jornal diario de 6'50 pesetas y debiendo presentar antes de tomar posesión el certificado del acta de nacimiento y sufrir un reconocimiento facultativo.

Aprobar el acta de la amortización de bonos de la Fábrica del Gas.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Fomento.

Uno, concediendo licencias para obras a D. Justo Sesé en el barrio de Juslibol; a D. Miguel Gracia para colocar vitrinas en Soberanía Nacional, 14; a D. Ramón Buisán, D. Jorge Muñoz, D.ª Ascensión Jimeno y D. Mariano Idiago para modificar huecos en Arpa, 3 y Miguel Servet, 46, Goicoechea, 21 y camino de Huesca, respectivamente; a D.ª Romana Castillo para reparar un piso en Palma, 14; a D. Faustino Guillén para modificar huecos en Armas, 78; a D. Celso Moreno consolidar pared en San Lorenzo, 47; a D. Francisco Espada cambiar antepecho en Boggiero, 78; a D. Fabián Gracia construir casa en Dato, 26; a D. Félix Chacón ampliar mirador en D. Jaime, 42; a D. Juan Antonio Germán construir mirador en San Miguel, 25; a D. Ramón Ferrer elevar piso en camino de los Cubos, 278; a D. Nicasio Aranda aumentar piso en Boggiero 45; a José Muñoz, para colocar repisas en Democracia, 78, y a D.ª Micaela Casanova construir edificio en Paseo del Ebro, 50.

Otro, desestimando una instancia de D. Julio Sancerri, que pide que no se le impongan multas por el retraso en el suministro de zócalos para farolas de alumbrado, y proponiendo que se le descuente de acuerdo con el pliego de condiciones del concurso la cantidad de 1.932'50 pesetas.

Otro, proponiendo que se reserve a D. Felipe Sáenz de Cenzano dos nichos a perpetuidad, según lo determinado por el Gobierno civil de la provincia en 23 de marzo de 1907, pero abonando su importe con arreglo a la tarifa vigente, ya que las condiciones de los nichos actuales son distintas de las proyectadas en aquella fecha.

Otro, informando una instancia de D. Teodoro Dias sobre una toma en el emisario del alcantarillado para el riego de una finca en el sentido de que no se acceda por ahora, por ser prematura la petición y que se tenga en cuenta en tiempo oportuno.

Otro, para que autorice a D. Miguel Cardell para trasladar una fábrica de galletas de la casa núm. 17 de la calle de San Lorenzo, al núm. 5 de la misma calle, y para instalar tres motores de cinco y medio y un cuarto caballos de fuerza respectivamente y construir un horno.

Otro, relativo a las obras de alcantarillado del Arrabal proponiendo: 1.º Aprobar la liquidación general de las obras del alcantarillado del primer grupo del Arrabal, ejecutadas por D. Francisco Vicente, que importan 96.997,96 pesetas. 2.º Aprobar igualmente los excesos de obras llevadas a cabo por el contratista en el referido alcantarillado del Arrabal (primer grupo), que asciende a 13.786,55 pesetas, cuya cantidad ya está incluida en las 96.997,96 pesetas de la liquidación general. 3.º Recibir con carácter provisional las obras ejecutadas a partir de 1.º de febrero último con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del pliego de condiciones generales que rigieron para la subasta, y 4.º que las 13.786'55 pesetas a que asciende el exceso de obra ejecutada, sea consignada en el presupuesto en el que se consigne el último plazo para el pago total de la obra.

Otro, autorizando una toma de agua en la calle de la Higuera y proponiendo: 1.º Que autorice a D. Miguel Mesalles para practicar una toma de agua de la tubería general de la calle de Miguel Servet, con destino a la de la Higuera, derivando de aquélla una tubería de ocho centímetros en una longitud de cinco metros dentro de

la calle particular, instalando en su cabeza la llave correspondiente para poder cortar el agua cuando fuera necesario. 2.º Que de esta tubería de ocho centímetros y en el trozo siguiente a la llave vengan a acometer los dos los vecinos de la calle que lo soliciten. 3.º Que esa derivación ha de ser sufragada por los propietarios de la referida calle, aunque de momento algunos de ellos no soliciten la acometida. 4.º Que esta solución es solamente provisional pudiendo anularse juntamente con las condiciones que de ella se deriven, cuando el Excmo. Ayuntamiento lo estime oportuno, y 5.º Que la fijación del diámetro de ocho centímetros, no implica nada respecto al que definitivamente pueda exigirse para cada calle según su importancia.

Otro, informando cuatro instancias de propietarios sobre devolución de cantidades por arbitrio de agua satisfecho de más, y proponiendo lo siguiente: Devolver a don Antonio Sopesenz la diferencia de 78 pesetas a 120 por arbitrio de agua a partir del mes de abril de 1924, en solicitud el vertido al alcantarillado por la variante habitada, en el número de cabezas de ganado existente en la casa número 11 de la calle de Jesús; a D. José Arque, que se le abone el importe del trimestre que comprende los meses de abril, mayo y junio por la diferencia que existe entre 197 pesetas anuales y 240,50 pesetas, de haber satisfecho los arbitrios de agua y vertido del actual ejercicio económico de la casa núm. 11 de la calle Mayor; a D. José Palacio, que se le abone la baja en la vivienda que existía en la planta baja de la casa número 11 de la calle de Miguel de Ara, que figura en la ficha de la Administración de Arbitrios, y que tributa sólo como establecimiento con habitación, devolviéndole lo satisfecho de más desde 1.º del corriente año económico, y que en lo sucesivo figure a su nombre los recibos de agua y vertido de las fincas de que trata, y a D. Emilio Gastón, que se le devuelva el importe del 2.º semestre del año económico actual del arbitrio de agua, satisfecho por tres bocas de riego en la calle de Vista Alegre, núm. 76, en toda vez que fueran dadas de baja en el mes de diciembre último.

Otro desestimando la solicitud de D. Iñigo Gracia sobre que se le exima del pago del arbitrio de pozos negros de la casa núms. 44 y 46 de la calle de Miguel Servet.

Otro autorizando la instalación de un motor de cinco caballos en la plaza de Salamero, núm. 3, y desestimando la reclamación de la Superiora del Convento de Santa Rosa.

Otro proponiendo, primero, rectificar el recibo por arbitrio de agua de la casa núm. 10 de la calle de Berchite, propiedad de D. Francisco Palacios, y que en vez de las 373 pesetas que se le reclaman, se le cobren 17 pesetas, con arreglo a los conceptos de que se compone la finca, los cuales se expresan en el informe del señ. Ingeniero municipal, devolviendo al interesado lo satisfecho de más por el trimestre de los meses de abril, mayo y junio del año próximo pasado, y segundo, que se cobre a D. Juan Palacios 171 pesetas, también por arbitrio de agua, como propietario de la casa número 5 de la calle del Sol, con arreglo a los conceptos de que consta la finca, y que también se detallan en el nombrado informe.

Y otro presentando facturas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación presentando facturas.

Aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

Uno proponiendo se nombre cobrador del Mercado a D. Gregorio Serrano Marias.

Otro proponiendo se devuelvan las cuotas de dos trimestres que por carruajes de lujo ha satisfecho indirectamente la Compañía de Alcoholes.

Tres, autorizando a Manuela Jarque, Virgilio Emba y Alfredo Ichaso para colocar veladores en la vía pública, en los puntos que a continuación se expresan: Al primero, en el Coso, frente al bar El Gallo, que tiene establecido en la casa número 164, previo pago del arbitrio de 250 pesetas por el número de ocho veladores; al segundo, en el Coso, frente al café Royalty, para colocar doce veladores en primera fila y seis en segunda, mediante el pago de 285'12 pesetas, de 1.º de noviembre de 1924 a 30 de abril de 1925, y el afianzamiento garantido

ando un ingreso de 1.291'65 pesetas, pagadero en seis plazos de 215'28 pesetas cada uno, correspondiente al tiempo de 1.º de mayo a 30 de octubre de 1925, y con la condición de que los seis veladores de 2.ª fila sólo podrán colocarse desde las veintiuna horas en adelante, y cuando el arbitrio según tarifa por el número de los veladores se amplien sobre los concedidos, previa autorización de la Alcaldía, y al tercero, en la acera del Cósio y la de los Mártires, abonando 190 pesetas por el tiempo que media de 1.º de noviembre a 30 de abril por cuatro veladores y el afianzamiento correspondiente a los veladores de 1.ª fila y cinco de 2.ª, por el tiempo comprendido de 1.º de mayo a 31 de octubre próximo, mediante el pago de 1.076'40 pesetas, en seis plazos de 179'40 pesetas cada uno, y con la condición de que los cinco veladores de 2.ª fila sólo podrán colocarse desde las veintiuna horas en adelante, abonando el arbitrio según tarifa por los veladores se amplien por dicho número, previa autorización de la Alcaldía.

Otro sobre concesión de terrenos para instalar una casaca en la acera de la calle de Lanuza a D. Ramón de Habitu, mediante el arbitrio de 2'50 pesetas por metro cuadrado y mes.

Otro autorizando a D. Ramón Puig para colocar una máquina automática en la entrada del Nuevo Mercado.

Otro proponiendo se declare no haber lugar al cobro de las muestras de arbitrio exigido a D. Lázaro Sebastián por muestras vertidas exterior.

Otro informando la moción del Sr. Vivo, sobre desampliación de dos quioscos existentes en la plaza de la Constitución, pasando el asunto al Sr. Arquitecto para que en el proyecto de la nueva pavimentación incluya la subsistencia de los que crea conveniente, dándose un emplazamiento que evite los inconvenientes que los actuales ofrecen, y propongan las modificaciones

que hayan de hacerse en las instalaciones, mejorando sus condiciones estéticas, en armonía con la plaza.

Otro proponiendo se desestime la reclamación de don Alfredo Gayo contra el acta de inspección que le fué levantada por arbitrio de agua y vertido.

Otro proponiendo se desestimen las reclamaciones de los propietarios de fincas enclavadas en la calle de don Jaime contra las cuotas de la contribución girada con motivo de la expropiación de la casa núm. 32.

Otro a D. Ignacio Pelay para colocar anuncios en la valla de las obras del Huerva, mediante el arbitrio de 247 pesetas; y

Otro presentando facturas.

Autorizar a D. Ginés Ferrer para instalar un puesto de venta de helados en la calle de Espoz y Mina a la de D. Jaime acera de la Cooperativa.

Desear todas las proposiciones presentadas al concurso celebrado para sustituir dos de las básculas-puente de los antiguos felatos, y anunciar otro nuevo concurso para adquirir cuatro básculas, sin reservar a nadie el derecho de tanteo y consignando en el pliego detalladamente la forma de presentar los planos y memorias los concursantes y los plazos que debían contener.

Resolver una instancia presentada por varios vecinos residentes en el Barrio de Villamayor en el sentido de reducir en un 18 por 100 las indemnizaciones que deben satisfacer al Ayuntamiento como roturadores arbitrarios en los montes Vedado y Realengo de Villamayor, a virtud de expedientes instruidos por las citadas roturaciones arbitrarias.

Aprobar una relación de facturas presentada por el el Negociado de Montes y Propios con el conforme de los señores que forman la ponencia respectiva.

Núm. 3.163.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Borja que expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 26 al 30 del mes último, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o con el recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 56 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 6 de julio de 1925.—El Jefe de la Sección interino, Aurelio Carreras Lobón.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES Y SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Leonor Chueca.....	Julián Rico.....	»	Dicbre.	1924.	1.028'97	51'45	1.080'42
TOTALES.. .. .					1.028'97	51'45	1.080'42

Núm. 3 584.

Delegación Regia para la represión del contrabando y defraudación en la Región del Nordeste.

Aviso.

El señor Delegado Regio para la represión del contrabando y defraudación en el Nordeste, con residencia oficial en Barcelona, pone en conocimiento de los señores Alcaldes y público en general, que las oficinas de la Delegación Regia, establecidas hasta la fecha en el Gobierno civil de la provincia, quedarán instaladas desde el día 1.º de agosto próximo, en Vía Layetana, núm. 15, principal, de la citada capital.

Barcelona, 30 de julio de 1925. — El Delegado Regio, Joaquín Echagüe.

SECCIÓN SEXTA

Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 3.511 Fuendejalón. — El día 2 de agosto, de diez a once.

* * *

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos de 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días las reclamaciones que contra aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

Número 3.463 Villanueva de Jiloca

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación

alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- Número 3.483 Langa del Castillo
- 3.502 Ricla
- 3.510 Villalengua
- 3.525 Botorrita

Liquidaciones al presupuesto de 1924-25 y relaciones de deudores y acreedores.

Número 3.467 Moyuela

* * *

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costume, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

- Número 3.500 Orés
- 3.512 Acered
- 3.529 Gotor

Presupuesto ordinario para 1925-26.

- Número 3.445 Lituénigo
- 3.465 Torrijo de la Cañada
- 3.481 Maella
- 3.484 Langa del Castillo
- 3.486 Cabañas
- 3.497 La Almunia
- 3.498 Atea
- 3.501 Santa Cruz de Moncayo
- 3.513 Villarroya de la Sierra
- 3.524 Velilla de Ebro
- 3.526 Manchones
- 3.530 Mesones de Isuela
- 3.528 Anento

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número 3.497 La Almunia. — Arbitrio sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

— 3.510 Villalengua. — Sobre repartimiento general de utilidades.

— 3.513 Villarroya de la Sierra. — Sobre carnes, electricidad, inquilinato, perros, ferresterales, panaderías, contribución industrial, cículos de recreo y puestos públicos.

Cuentas municipales.

Núm. 3.462 Villanueva de Jiloca
Ejercicios de 1907 a 1922-23.

Expediente de transferencias de crédito.

- Número 3.461 Urrea de Jalón
- 3.467 Moyuela

Repartimiento general.

Número 3.413 Used

Matricula industrial para 1925-26.

Número 3.519 Leciñena

Lista cobratoria de edificios y solares.

Número 3.519 Leciñena

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria

- Número 3.446 Torrellas
- 3.519 Leciñena

2. Ateca: Eustaquio Alonso Sánchez. Se ignora su paradero.
5. Aniñón: Mariano Urriel Flores. Id.
16. Idem: Terebinto Ciria Jimeno. Id.
11. Aranda de Moncayo: Gonzalo Vicente Ruiz. Idem.
5. Calmarza: Emilio Martínez Lázaro. Id.
2. Cestejón de las Armas: Máximo Martínez García. Id.
5. Malaquilla: Gregorio Martín Soria. Id.
7. Monverde: Camilo Sanza Pardo. Id.
10. Idem: Gil Román y Gil. Id.
6. Moros: Manuel Serrano Júdez. Id.
15. Idem: José Tello Bela. Se halla en Burdeos.
11. Nuévalos: Saturnino Juana Heredia. Se ignora su paradero.
8. Torrijo: Luis González Soriano. Id.
11. Villalengua: Félix Moreno Lázaro. Id.
4. Villarroya de la Sierra: Melchor López Aranda. Se halla en Francia.
12. Idem: Timoteo Ramírez Sanz. Se ignora su paradero.
32. Daroca: Pablo Vicente Sánchez. Id.
33. Idem: Mariano Gabarre Díaz. Id.
34. Idem: Cleto Ternel Sagunto. Id.
36. Idem: Antonio So del Meyer Gimnonses. Id.
7. Manchones: Andrés Marín Blasco. Id.
4. Mara: Diego Clavería Jiménez. Id.
2. Villanueva de Jiloca: Felipe Alcaire Gella. Id.
6. Cetina: Daniel Cano Pelegrín. Id.
15. Sos: Juan Ruesta Serrano. Id.
14. Carenas: José Fernández Millán. Se halla en el extranjero.
62. Ejea: Santiago Jiménez Lamarca. Id.
9. Erla: Juan Gracia Arcuaz. Id.
3. Sierra de Luna: Benito Lambán Carruc. Id.
5. Idem: José Lambán Pérez. Id.
3. Biel: Eugenio Angel Pemán. Id.
5. Idem: Francisco Cortés Dieste. Id.
11. Idem: Evaristo Muñoz Cera. Id.
112. Zaragoza, San Pablo: Vicente Cardona Dolder. Se ignora su paradero.
199. Idem: Vicente Gargallo Salas. Id.
268. Idem: Miguel Joven Roy. Id.
458. Idem: Vicente Royo Sánchez. Id.
515. Idem: Santiago Ferrer Fustero. Id.
217. Zaragoza, San Miguel: Teodoro Muros Manso. Id.
8. Monegrillo: Rafael Campos Calvo. Id.
38. Zaragoza, San Pablo: Joaquín Satué Gil. Id.
470. Idem: Nicasio Arpal Val. Id.
505. Idem: Salvador Colás Tena. Id.
2. Alcalá de Ebro: Domingo Causín Arqué. Id.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención de dichos individuos, poniéndolos a disposición de la expresada Junta. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.

Zaragoza, 29 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Clarés.

Número 1. Victoriano Brnn Acón; Una finca de secano en la partida las Cerradas; de 87 áreas y 40 centiáreas; N. Agustín Barbero, S. Lucas Modrego, E. Luis Felipe y O. barranco.

Núm. 2. Valentín Marcos Cisneros; Un campo en la partida Los Monges, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Manuel Serrano, S. Martín Torrubia, E. Jacinto Felipe y O. Eugenio Torrubia. Otro en Covatillas, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Tomás Pérez, S. Pascual Soriano, E. yermo y O. Serrano.

Núm. 3. Vicente Mancebo Ruiz; Un campo en la partida Pedrigal, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Evaristo Felipe, S. Pío Felipe, E. Andrés Felipe y O. yermo. Otro en Juan Iñigo, de la misma cabida; N. Félix Ibáñez, S. yermo, E. barranco y O. Pedro Navarro.

Núm. 4. Víctor Barbero Felipe; Un campo en la partida de Valdelagua, de 43 áreas y 70 centiáreas; N. Felipe Felipe, S. barranco, E. Romualdo Modrego y O. Luis Petreñas. Otro en Pedrigal, de 36 áreas y 96 centiáreas; N. Evaristo Felipe, S. Bruno Lafuente, E. y O. Luis Felipe.

Núm. 5. Tomás Brnn Andrés; Un campo en la partida Las Cerradas, de 69 áreas y 92 centiáreas; N. Andrés López. S. Faustino Barbero, E. Martiniano Brun y O. Andrés Brnn.

Núm. 6. Telesforo Serrano Felipe; Un campo en la partida Pedregal, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. se ignora, S. Marcelino Oliveros, E. y S. Pascual Soriano y O. yermo. Otro en Valdearanda, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Isaías Lózano, S. Gregorio Cisneros, E. Pascual Brnn y O. yermo.

Núm. 7. Teresa Felipe Barbero; Un campo en la partida Los Carrillos, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Tomás Brun, S. Bartolomé Pérez, E. Ramón López y O. Higinio Soriano. Otro en Pedriza, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Manuel Mancebón, E. Felipe Cisneros, S. Elías Modrego O. Francisco Brun.

Núm. 8. Silvestre Soriano Millán; Un campo en la partida Las Cerradas, de 52 áreas y 44

centiáreas; N. Martín Mancebón, S. Millán Torrubbia, E. Francisco Cisneros y O. barranco. Otro en Pedregal, de 17 áreas y 42 centiáreas; N. barranco, S. y O. Francisco Cisneros y E. Clemente Brún. Otro en Umbria de los Cerrillos, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. barranco, E. Francisco Brun, S. Justo Cisneros y O. Francisco Cisneros.

Núm. 9. Roque Marco Cisneros: Un campo en la partida Las Cerradas, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Manuel Mancebón, S. Pablo Felipe, E. Martín Torrubbia y O. Pascual Brun. Otro en Valdelagua, de 71 áreas y 92 centiáreas; N. cerro, S. Feliciano García, E. camino y O. senda.

Núm. 10. Romualdo Modrego Cisneros: Un campo en la partida de Valdelagua, de 69 áreas y 92 centiáreas; N. Clemente Brun, S. Víctor Barbero, E. Pablo Felipe y O. Pascual Brun. Otro en el Rebollar, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Pedro Ibáñez, S. barranco, E. Pablo Felipe Cisneros y O. yermo.

Núm. 11. Ricardo López Barbero: Un campo en la partida Los Monges, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Nicolás Barbero, S. Pablo Felipe Lamata, E. con el exponente y O. Manuel Felipe Cisneros. Otro en la Pedriza, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Manuel Felipe, S. Luis Marquina, E. Pedro Navarro y O. Tomás Torrubbia.

Núm. 12. Ramón Navarro Irigoyen: Un campo en la partida de Los Monjes, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. yermo, S. Manuel Pérez, E. yermo y O. Benjamín Cisneros. Otro en el Rebollar, de 17 áreas y 34 centiáreas; N. Luciano Serrano, S. Bartolomé Pérez, E. yermo y O. Luis Marquina.

Núm. 13. Ramón Torrubbia Mancebo: Un campo en la partida Las Cerradas, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Javier Joven, S. José Cisneros, E. Mariano Torrubbia y O. yermo. Otro en la Pedriza, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Manuel Felipe, S. Juana Joven, E. Millán Torrubbia y O. Nicolás Barbero.

Núm. 14. Ramón Sisamón Lafuente: Un campo en la partida Pedregal, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. yermo, E. monte particular, S. Estanislao Serrano y O. Evaristo Felipe. Otro en la misma partida, de la misma cabida; N. se ignora, S. Manuel Felipe Cisneros, E. Ramón Torrubbia y O. Ignacio Ibáñez.

Núm. 15. Ramón López Torres: Un campo en la partida los Cerrillos, de 52 áreas y 44 centiáreas; N. Tomás Brun, E. Pascual Brun, S. Pedro Ibáñez y O. Teresa Felipe. Otro en Valdelagua, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. y E. Pascuala Borombia, S. camino y O. Daniel Portera. Otro en las Cerradas, de 34 áreas; N. Tomás Brun, S. Felipe Felipe, E. N. Faustino Barbero y O. Daniel Portera. Otro en Valdelagua, de 26 áreas y 22 centiáreas; Francisco Joven, S. barranco, E. Daniel Portero y G. Faustino Barbero.

Núm. 16. Pedro Navarro Irigoyen: Un campo en la partida Fuente Inigo, de 43 áreas y 70 centiáreas; N. Félix Ibáñez, S., E. y O. Angel Jo-

ven. Otro en la Pedriza, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Luciano Serrano, S. Fermín Ledesma, E. Evaristo Felipe y O. Ricardo López.

Núm. 17. Pío Felipe Cisneros: Un campo en la partida Valdearanda, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Demetrio Barbero, S. María Gil, E. Juan Joven y O. barranco. Otro en el Pedregal, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Vicente Mancebo, S. Clemente Brun, E. barranco y O. Fermina Ledesma.

Núm. 18. Prudencio Soriano Maricas: Un campo en la partida de Los Cerrillos, de 69 áreas y 92 centiáreas; N. Victoriano Brún, S. Lucas Modrego, E. Martiniano Brun y O. Manuel Mancebo.

Núm. 19. Pascual Brun Andrés: Un campo en la partida Las Cerradas, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Manuel Mancebo, S. se ignora, E. Roque Marco y O. Manuel Barbero. Otro en el Rebollar, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Manuel Barbero, S. Andrés Brun, E. Luis Felipe y O. el mismo.

Núm. 20. Prudencio Pérez Portero: Un campo en la partida Valdearanda, de 25 áreas y 22 centiáreas; N. yermo, E. Manuel Mancebo, S. José Pérez y O. barranco. Otro en la Loma de Cobatillos, de 25 áreas y 22 centiáreas; N. Doro-teo Soria, E. José Pérez, S. Serafín Felipe y O. Bartolomé Pérez.

Núm. 21. Pedro Ibáñez Torres: Un campo en la partida Los Monges, de 52 áreas y 44 centiáreas, N. yermo, E. barranco, S. Bartolomé Pérez y O. barranco. Otro en Colmenares, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Emilio Cisneros, E. Romualdo Modrego, S. barranco y O. Martiniano Pérez.

Núm. 22. Pedro Modrego Felipe: Un campo en la partida de Montecillo, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. mojón de Malanquilla, E. Manuel Perea, S. se ignora y O. Roque Marzo. Otro en Las Cerradas, de 44 áreas y 96 centiáreas; N. Martiniano Brun, E. José Mancebo, S. yermo y O. Francisco Cisneros. Otro en Pedregal, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. yermo, E. Eusebio Felipe, S. yermo y O. Manuel Lamater. Otro en Los Monges, de 25 áreas y 22 centiáreas; N. Ricardo López, E. se ignora, S. Manuel Portero y O. Marcelino Rubio.

Núm. 23. Pablo Felipe Cisneros: Un campo en la partida Las Cerradas, de 52 áreas y 44 centiáreas; N. Martiniano Brun, E. yermo, S. Ubaldo Modrego y O. Roque Marco. Otro en el Pedregal, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Clemente Brun, E. barranco, S. Ubaldo Modrego y O. Donato Ibáñez.

Núm. 24. Pablo Felipe Lamata: Un campo en la partida de Los Monges, de 34 áreas y 46 centiáreas; N. Nicolás Barbero, E. Ricardo López, S. Mateo Navarro y O. Andrés Felipe. Otro en la Pedriza, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. yermo, E. Andrés Felipe de Pablo, S. se ignora y O. Antonio Sisamón.

Núm. 25. Nicolás Barbero Barbero: Un campo en la partida de Los Monges, de 52 áreas y

45 centiáreas; N. barranco, E. Elías Modrego, S. Pablo Felipe Lamata y O. Luis Felipe Felipe. Otro en la Pedriza, de 24 áreas y 96 centiáreas; N. Tomás López, E. Ramón Torrubia, S. Andrés López y O. Ricardo López.

Núm. 26. Martiniano Brun Martínez: Un campo en Las Cerradas, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Pablo Felipe Cisneros, E. Juana Vela, S. barranco y O. se ignora. Otro en Colmenares, de 16 áreas y 48 centiáreas; N. Prudencio Pérez, E. Pedro Ibáñez Torres, S. barranco y O. se ignora.

Núm. 27. Manuel Grimal Madrona: Un campo en Los Cerrillos, de 42 áreas y 44 centiáreas; N. Luciano Barbero, E. Francisco Brun, S. Angel Joven Felipe y O. Florencio Brun.

Núm. 28. Manuel Pérez Echevarría: Un campo en la partida de Valdearanda, de 43 áreas y 70 centiáreas; N. Ramón Navarro, E. yermo, S. camino y O. Felipe López. Otro en Montecillo, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. barranco, E., O. y S. yermo.

Núm. 29. Millán Torrubia Saicho: Un campo en la partida de las Cerradas; de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Silvestre Soriano, E. Vicente Serrano, S. Manuel Felipe Cisneros y O. Elías Modrego Felipe. Otro en la Pedriza, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Manuel Felipe Cisneros, E. Ricardo López, S. Juana Joven y O. Ramón Torrubia.

Núm. 30. Miguel Modrego Marín: Un campo en las Cerradas, de 34 áreas y 46 centiáreas; N. yermo, E. cerro, S. yermo y O. camino. Otro en la Pedriza, de 44 áreas y 46 centiáreas; N. Pablo Felipe Lamata, E. barranco, S. Elías Félix Gihés y O. Pablo Felipe Cisneros.

Núm. 31. Manuel Mancebo Felipe: Un campo en la partida Valdearanda, de 43 áreas y 74 centiáreas; N. Gregorio Cisneros, E. Tomás Brun, S. camino y O. Prudencio Pérez. Otro en Umbría de las Cerradas; N. barranco, E. Andrés López, S. Roque Marea y O. Gregorio Gómez.

Núm. 32. Manuel Sisamón Felipe: Un campo en las Cerradas, de 24 áreas y 96 centiáreas; N. Pascual Torralba, E. barranco, S. Matías Modrego y O. camino. Otro en el Rebollar, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Ramón Ramón, E. Bartolomé Pérez, S. Bonifacio Mancebón y O. Félix Ibáñez.

Núm. 33. Manuel Felipe Solanas: Un campo en la partida los Colmenares, de 69 áreas y 92 centiáreas; N. Justo Cisneros, S. Manuel Grimas, E. Luciano Barbero, O. Florencio Brun.

Núm. 34. Matías Modrego Cisneros: Un campo en la partida las Cerradas, de 43 áreas y 70 centiáreas; N. Manuel Sisamón, E. yermo, S. Andrés Barbero y O. Clemente Brun. Otro en el Pedregal, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Benjamín Cisneros, E. Constantino López, S. Silvestre Soriano y O. yermo.

Núm. 35. Manuel Barbero López: Un campo en la partida Valdelagua, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Luis Marquina, E. Pascual Brun y S. camino y O. Elías Felipe Cisneros. Otro en el Rebollar, de 34 áreas y 96 centiáreas; N., S. y O. Luis Felipe Felipe y E. Florencio Brun.

Núm. 36. Mariano Torrubia Sánchez: Un campo en la partida las Cerradas, de 16 áreas y 48 centiáreas; N. Felipe Felipe, E. Clemente Brun, S. se ignora y O. Ramón Torrubia. Otro en el Pedregal, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Luis Petrina, E. Eugenio Cisneros, S. Emilio Cisneros y O. yermo.

Núm. 37. Manuel Felipe Cisneros: Un campo en la partida los Monges, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Elías Medrano, E. Martín Felipe y S. camino y O. Ricardo López. Otro en la Pedriza, de la misma cabida; N. Marcelino Rubio, E. Fermina Ledesma, S. Milla Torrubia y O. Isaac López. Otro en los Monges, de la misma cabida; N. y O. Ricardo López, E. Marcelino Rubio y S. Serafín Felipe. Otro en la Pedriza, de la misma cabida; N. Serafín Felipe, E. yermo, S. Jacinto Felipe y O. Luciano Barbero.

Núm. 38. Manuel Serrano Serrano: Un campo en la partida los Monges, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Valentín Marco, E. Ignacio Ibáñez, S. yermo y O. Agapito Cisneros. Otro en el Pedregal, de la misma cabida; N. Pascual Soriano, E. Agapito Cisneros, S. Andrés Barbero y O. Valentín Marco.

Núm. 39. Marcelino Oliveros Felipe: Un campo en la partida los Monges, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Antonio Sisamón, E. Demetrio Barbero, S. Fermina Ledesma y O. yermo. Otro en el Pedregal, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. yermo, E. yermo, S. Julio Brun y O. Rufino Mancebo.

Núm. 40. Martín Torrubia Marco: Un campo en la partida Las Cerradas, de 17 áreas 48 centiáreas; N. Manuel Mancebo, E. Feliciano García, S. Pablo Felipe Cisneros y O. Roque Marco. Otro en Valdelagua, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. Feliciano García, E., S. y O. camino. Otro en Los Monges, de 17 áreas, 48 centiáreas; N. Clemente Brun, E. se ignora, S. Valentín Marco y O. Julio Brun. Otro en la Pedriza, de la misma cabida; N. y E. se ignora, S. yermo y O. Julio Brun.

Núm. 41. Marcelino Rubio Serrano: Un campo en la partida Los Monges, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. y S. yermo, E. Serafín Felipe y O. Ramón Sisamón. Otro en la Pedriza, de la misma cabida; N. Gregorio Cisneros, E. Eugenio Torrubia, S. Manuel Feli Cisneros y O. Ignacio Ibáñez.

Núm. 42. Luis Felipe Felipe: Un campo en la partida El Pedregal, de 24 áreas, 96 centiáreas; N. Evaristo Felipe, E. Víctor Barbero, S. Pío Felipe y O. Antonio Mancebo. Otro en Los Monges, de 52 áreas, 44 centiáreas; N. barranco, E. Nicolás Barbero, S. Domingo Solanas y O. cerro.

Núm. 43. Luciano Serrano Serrano: Un campo en la partida Las Cerradas, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. Francisco Cisneros, E. yermo, S. Manuel Felipe y O. Julián Torrubia. Otro en la Pedriza, de la misma cabida; N. Julio Brun, E. yermo, S. Ramón Navarro y O. Pedro Navarro.

Núm. 44. Luciano Barbero Pérez: Un campo

en la partida Los Cerrillos, de 69 áreas 92 centiáreas; N. Justo Cisneros, E. Francisco Brun, S. Manuel Grima y O. Manuel Felipe Solanas. Otro en el Montecillo, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. Eugenio Sancho, E. Josefa Serrano, S. Agapito Cisneros y O. Pascual Soriano. Otro en Los Monges, de 17 áreas, 48 centiáreas; N. Fermín Ledesma, E. Eugenio Sancho, S. y O. cerro. Otro en Valdearanda, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. María Gil, E. Isaías López, S. Josefa Serrano y O. barranco.

Núm. 45. Luis Marquina Torrubbia: Un campo en la partida el Pedregal, de 34 áreas, 96 centiáreas; N. Ricardo López, E. Ramón Navarro, S. Félix Ibáñez y O. yermo.

Núm. 46. Evaristo Felipe Serrano: Un campo en la partida el Pedregal, de 52 áreas, 44 centiáreas; N. Ramón Sisamón, E. el solicitante, S. Víctor Barbero y O. yermo.

Núm. 47. Luis Petreñas Marquina: Un campo en la partida Valdelagua, de 52 áreas, 44 centiáreas; N. Felipe Torres, E. Víctor Barbero, S. barranco y O. yermo.

Núm. 48. Josefa Serrano Sancho: Un campo en la partida Las Covatillas, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. Eugenio Sancho, E. Prudencio Pérez, S. Serafín Felipe y O. Juan Pérez.

Núm. 49. Jacinto Felipe Sanz: Un campo en la partida de los Monges, de 34 áreas y 95 centiáreas; N. José Cisneros, E. Valentín Marcos, S. Agapito Cisneros y O. Ricardo López. Otro en el Pedregal, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Bartolomé Pérez, E. yermo, S. Pablo Felipe y O. Manuel Lamota.

Núm. 50. Juana Joven Vicente: Un campo en la partida la Pedriza, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Millán Torrubbia, E. yermo; S. Rufino Mancebón y O. Andrés López. Otro en Valdearanda, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Pascual Brun, E. Isaías López, S. María Gil y O. Demetrio Barbero.

Núm. 51. Justo Cisneros Felipe: Un campo en la partida los Cerrillos, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. yermo, E. y S. Luciano Barbero y O. Felipe Solanas. Otro en la misma partida y de la misma cabida; N. yermo, E. Manuel Felipe Solanas, S. y O. Luciano Barbero.

Núm. 52. Juana Vela Marco: Un campo en la partida Valdelagua, de 17 áreas y 48 centiáreas; N. Andrés Brun, E. Silvestre Soriano, S. se ignora y O. Ramón Navarro. Otro en la misma partida, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. Elías Felipe, E. yermo, S. camino y O. José Mancebo.

Núm. 53. José Mancebón Felipe: Un campo en la partida las Cerradas, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Martiniano Brun, E. Javier Joven, S. Ramón Torrubbia y O. Pedro Modrego. Otro en Valdelagua, de 34 áreas y 96 centiáreas; N. yermo, E. Angel Joven, S. Juan Vela y O. camino.

Núm. 54. Julio Brun Serrano: Un campo en el Pedregal, de 17 áreas y 94 centiáreas; N. Marcelino Oliveros, E. Manuel Torrubbia, S. Vicente Serrano y O. yermo. Otro en los Monges, de 17

áreas y 48 centiáreas; N. Mariano Torrubbia, E. Manuela Torrubbia, S. Valentín Marco y O. José Cisneros Marquina.

Núm. 55. Javier Joven Jiménez: Un campo en la partida las Cerradas, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. Martín Mancebo, E. Felipe Felipe Torres, S. Ramón Joven Mancebón y O. barranco. Otro en Umbría de los Cerrillos, de la misma cabida; N. barranco, E. Francisco Cisneros, S. Justo Cisneros Felipe y O. barranco. Otro en el Llano de Pedregal, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. Carmen Mancebón, E. Clemente Brun, S. Silvestre Soriano y O. barranco.

Núm. 56. Isabel Petreñas Marquina: Un campo en la partida Pedriza, de 17 áreas, 48 centiáreas; N. Luis Marquina, E. Ricardo López, S. Rufino Mancebón y O. Juan Joven. Otro en los Monges, de la misma cabida; N. yermo, E. Pablo Torrubbia, S. Ambrosio Sanco y O. Eugenio Sancho.

Núm. 57. Isaías López Barbero: Un campo en la partida Valdearanda, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. Donato Ibáñez, E. Pascual Brun Andrés, S. José Lafuente y O. se ignora. Otro en la Pedraza, de la misma cabida; N. Ramón Sisamón, E. Manuel Felipe Cisneros S. Nicolás Barbero y O. Barranco.

Núm. 58. Ignacio Ibáñez Barbero: Un campo en la partida Las Cerradas, de 34 áreas 96 centiáreas; N. Eugenio Torrubbia, E. barranco, S. Bruno Lafuente y O. Manuel Serrano.

Núm. 59. Gregorio Cisneros Serrano: Un campo en la partida Valdearanda, de 34 áreas, 96 centiáreas; N. José Lafuente, E. camino, S. Manuel Mancebón y O. yermo. Otro en la Paridera, de 17 áreas, 48 centiáreas; N. yermo, E. Ramón Sisamón, S. y O. Elías Modrego.

Núm. 60. Francisco Brun Martínez: Un campo en la partida de Cerrillos, de 69 áreas, 92 centiáreas; N. Eusebio Joven, E. Martiniano Brun, S. Victoriano Brun y O. Agustín Barbero.

Núm. 61. Francisco Cisneros Sisamón: Un campo en la partida Cerradas, de 26 áreas, 22 centiáreas; N. Andrés Brun, E. Pedro Modrego, S. Luciano Serrano y O. Silvestre Soriano. Otro en Umbría de los Cerrillos, de 16 áreas, 48 centiáreas; N. barranco, E. Silvestre Soriano, S. yermo y O. Javier Joven. Otro en Solana de los Cerrillos, de 34 áreas 96 centiáreas; N. y O. Silvestre Soriano, E. Domingo Solanas y S. barranco.

Núm. 62. Felipe Felipe Torres: Un campo en la partida Las Cerradas, de 34 áreas, 96 centiáreas; N. Faustino Barbero, E. se ignora, S. Javier Joven, O. Serafín Felipe. Otro en Valdelagua, de la misma cabida; N. Angel Joven, E. Pablo Felipe, S. Víctor Barbero y O. Bruno Lafuente.

Núm. 63. Fermína Ledesma Ramón: Un campo en la partida Los Monges, de 26 áreas y 22 centiáreas; N. se ignora, E. Emilio Cisneros, S. cerro y O. Mariano Oliveros.

Núm. 64. Felipe Ibáñez Torres: Un campo en la partida Fuente de Iñigo, de 52 áreas y 44